

| | | |
|----------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| Fecha 06.05.2015 | Sección Empresas y Negocios | Página 20 |
|----------------------------|---------------------------------------|---------------------|

PIDEN ELIMINAR IDENTIFICACIÓN

Operadores esperan resolución del IFT en portabilidad

Claudia Juárez Escalona
EL ECONOMISTA

LA UNIDAD de Política Regulatoria del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) deberá elaborar una propuesta de resolución a partir de los comentarios que se recibieron en la consulta pública del acuerdo para modificar las reglas de portabilidad numérica.

En el anteproyecto, el IFT propuso eliminar el formato de solicitud de portabilidad para personas físicas; eliminar el envío de imágenes de los documentos de identificación del usuario por el proveedor receptor al administrador de la base de datos; mejorar la información que recibe el usuario a lo largo del proceso y de la extensión de la vigencia del NIP; así como generar estadísticas de portabilidad y uso de numeración.

La consulta concluyó este lunes. Con dichas modificaciones

se pretende agilizar el proceso de portabilidad, debido a que las telefónicas y el Legislativo creen que se ha dificultado el proceso a los usuarios en lo que respecta a su identificación.

Televisa, a través de sus filiales Operbes, Bestphone, Cablemás y Televisión International, informó que el proceso administrativo de validación de documentos es un proceso automatizado que se contrapone con los dos únicos requisitos necesarios para la portabilidad, los cuales son la identificación del usuario y la manifestación de la voluntad.

“No se encontraba previsto que la identificación se tuviera que enviar por medios electrónicos ni al administrador de la base de datos ni al proveedor receptor, de la lectura del artículo trigésimo octavo transitorio sólo basta con que el usuario que quiera portar su número telefónico se

identifique con el proveedor receptor”, aseguró Televisa.

Telcordia, administrador de la base de datos, sostuvo que el requisito de presentar una identificación no debe ser un impedimento para el usuario que desea portar su número, sino que debería reconocerse como una medida de seguridad, y planteó indicar mediante una grabación a los usuarios la lista de documentos de identificación válidos.

A la fecha, el usuario que desea portar su número debe presentar una identificación oficial, pero ese archivo no era analizado durante el proceso.

“La validación automatizada que realiza el administrador de la base de datos sobre los mismos, se limita a la verificación de que se incluya en el archivo electrónico”, refirió el instituto.

cjescalona@eleconomista.com.mx



Gabriel Contreras,
comisionado presidente del IFT.
FOTO ARCHIVO EE

